



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20163710556723

Fecha: 28-09-2016



MEMORANDO

Bogotá, D.C.

PARA: Dr. MIGUEL URIBE TURBAY
Secretario Distrital de Gobierno

Dr. MILTON AUGUSTO PUENTES VEGA
Director Financiero

DE: JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Implementación del nuevo marco normativo (Directiva 007 de 2016)

Respetados Doctores:

En cumplimiento de lo establecido en numeral 5° de la Directiva 007 de 2016. A continuación se presenta para su conocimiento, el informe trimestral sobre la gestión realizada y el grado de avance, en la implementación del nuevo marco normativo de regulación contable pública aplicado a la Secretaría Distrital de Gobierno.

SOPORTE NORMATIVO DE ORDEN NACIONAL Y DISTRITAL

Ley 1314 de 2009 *"Por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento"*.

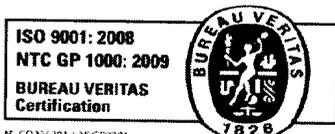
Resoluciones 743 de 2013 y 414 de 2014 de la Contaduría General de la Nación *"Por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable para algunas empresas sujetas a su ámbito y se dictan otras disposiciones"*.

Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación *"Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones"*.

Instructivo No. 002 de la Contaduría General de La Nación referente a *"Instrucciones para la transición al Marco normativo para entidades de gobierno"*.

Directiva Distrital 007 de 2016 con asunto *"Lineamientos para la implementación del nuevo marco normativo de regulación contable pública aplicable a entidades de gobierno en Bogotá Distrito Capital"*.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co



N° CO2362012 / N° GP1201

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



Carta Circular No. 045 de 2016 de la Contaduría General de Bogotá D.C. con asunto "Plazos límites numeral 3ª Directiva Alcalde Mayor No. 007 de 2016".

OBJETIVO

Evaluar e informar sobre las acciones adelantadas en la implementación del nuevo marco normativo y su grado de avance en el cumplimiento de los lineamientos en los plazos establecidos en el periodo de preparación.

METODOLOGIA

Para el seguimiento y evaluación de las acciones se solicitaron los avances y evidencias según radicado No. 20163710438533 con fecha 3 de agosto de 2016. La información fue reportada en medio magnético con radicado No. 20166410447773 de la Dirección Financiera, se revisó la documentación aportada y se realizaron las verificaciones de los soportes físicos.

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN.

1. Divulgación de la Directiva 007 de 2016.

Se realizó la divulgación por parte de la Subsecretaria de Planeación y Gestión de los lineamientos definidos en la Directiva 007 de 2016, mediante acta del 9 de Junio de 2016.

2. Conformación del equipo de trabajo.

El grupo se encuentra conformado mediante acta de reunión con fecha 14 abril de 2016, así: Gerente del proyecto (Subsecretario de planeación y gestión), Coordinador del grupo (Director Financiero) y delegados de dirección administrativa, sistemas, gestión humana, financiera, Oficina jurídica, planeación y gestión y sistema gestión de calidad.

3. Designación de un funcionario, que coordina y dirige el equipo de trabajo.

Según el acta de reunión del 9 de Junio de 2016, se designa como funcionario del nivel Directivo al Subsecretario de Planeación y Gestión, para coordinar y dirigir el equipo de trabajo.

4. Elaboración del Plan de Acción y cronograma de actividades.

El Plan de acción presentado en la reunión del 14 de abril de 2016, contempla las actividades para las fases de planeación, diagnóstico y ejecución, con sus fechas de inicio y finalización.

Según radicado número 20166410304821 del 29 de agosto de 2016, dirigido a la Contadora Distrital de la Secretaria de Hacienda, se modifica el cronograma presentado el 7 de Marzo de 2016.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20163710556723

Fecha: 28-09-2016



4.1 Plan de acción por áreas

Las áreas internas diseñaron un cronograma de actividades detallado, el cual se encuentra en ejecución, se evidenciaron los avances de la Dirección financiera, Dirección administrativa, Gestión humana y Dirección jurídica, éstos fueron soportados con evidencias a excepción de las tareas asignadas al área de sistemas, de las cuales no se aportaron documentos soporte de la ejecución de actividades.

5. Sensibilización del plan de acción.

La Dirección Financiera aporta acta de reunión del Grupo NICSP con fecha 14 de Abril de 2016, donde se realiza una presentación de la necesidad y los avances frente al proceso de implementación del nuevo marco normativo, se presenta el plan de acción y de su cronograma.

6. Estudio, y capacitación general de las normas.

Se programaron 15 sesiones de capacitación entre abril y mayo de 2016, con los temas que involucra el marco conceptual del nuevo marco normativo contable, a continuación se presentan el cronograma de las sesiones realizadas:

SESIONES DE CAPACITACION DE NORMAS

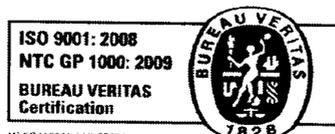
No.	TEMA / HORAS	ASISTENTES	FECHA
1	Marco Conceptual - 2 horas	21	19/04/2016
2	Cuentas por cobrar - 1 hora	19	27/04/2016
3	Deterioro del valor de los activos generadores y no generadores de efectivo - 1 hora	20	28/04/2016
4	Propiedad, Planta y Equipo - 1 hora	17	29/04/2016
5	Bienes de uso Público y bienes históricos y culturales, 1 hora	20	03/05/2016
6	Inventarios - 1 hora	21	04/05/2016
7	Propiedades de Inversión - 1 hora	15	05/05/2016
8	Activos intangibles - 1 hora	15	06/05/2016
9	Cuentas por pagar - 1 hora	10	11/05/2016
10	Activos y Pasivos contingentes - 1 hora	14	12/05/2016
11	Ingresos actividades ordinarias con y sin contraprestación - 1 hora	16	13/05/2016
12	Beneficios a empleados - 1 hora	14	17/05/2016
13	Políticas contables, Cambios en las estimaciones contables y corrección de errores - 1 hora	12	18/05/2016
14	Presentación de estados Financieros y hechos ocurridos después del periodo - 1 hora	13	19/05/2016
15	Catálogo de Cuentas y Plan de Acción - 1 hora	14	20/05/2016

FUENTES: Informe de capacitación – Asistencias (Dirección Financiera)

7. Incorporación del Catálogo General de Cuentas.

Con el propósito de realizar la depuración y definición del Catálogo General de Cuentas, conformado por la estructura, las descripciones y dinámicas de las cuentas, definidas en el anexo de la Resolución 620 del 26 de Noviembre de 2015, la Secretaría Distrital de Gobierno presenta las actas de reunión del 25 de abril, 12 de mayo, 19 de mayo, 31 de mayo y 8 de junio de 2016.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20163710556723

Fecha: 28-09-2016



RECOMENDACIONES

Una vez revisada la gestión y grado de avance en cuanto a las estrategias y acciones implementadas al 31 de agosto de 2016, en cumplimiento a la Resolución 533 y al instructivo 002 de 2015 de la Contaduría General de la Nación, La Secretaria Distrital de Gobierno presentó los soportes de la gestión realizada y una vez evaluada por parte de la Oficina de control Interno es necesario se tengan en cuenta las siguientes recomendaciones:

- ❖ Con el ánimo de formalizar la designación del funcionario encargado de la dirección y coordinación del equipo de trabajo y los responsables de las áreas internas, es necesario se establezca mediante acto administrativo las funciones y atribuciones decisorias que poseen, en el proceso de preparación e implementación del nuevo marco normativo.
- ❖ De acuerdo con la información suministrada por la Dirección Financiera en cuanto a la elaboración del plan de acción y cronograma de actividades, este fue redefinido el 29 de agosto de 2016. Por lo anterior, En ejercicio del autocontrol y la autoevaluación es necesario realizar un monitoreo permanente al cumplimiento de las acciones de acuerdo con las fechas propuestas para garantizar su cumplimiento.
- ❖ Una de las estrategias claves, para la determinación de los saldos iniciales es el análisis y depuración de las cuentas de balance de la Entidad, que podrían afectar su reconocimiento inicial frente a las condiciones del nuevo marco normativo, entre ellas podemos nombrar algunas que al 31 de Agosto de 2016 presentan el siguiente saldo:

Saldos y movimientos

Código	Concepto	Saldo
16150000	Construcciones en curso	12.551.895.373
16402700	Edificaciones pendientes de legalizar	1.002.966.539
17150000	Bienes históricos y culturales	156.000.000
14010200	Multas	294.678.098
27100500	Litigios y demandas	9.496.678.505

Fuente: CGN2005_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS

- ❖ En el proceso de escisión que está contemplado para la Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Es necesario establecer y dar a conocer los lineamientos para el tratamiento de las cuentas contables que serán parte de la nueva entidad o que poseen operaciones conjuntas con la secretaria Distrital de Gobierno, con el objeto de adelantar las acciones de análisis y depuración.
- ❖ En el Plan de acción de preparación para la implementación del nuevo marco normativo contable, en la fase de diagnóstico se incluye como actividad la elaboración y revisión de políticas contables, en el cronograma presentado se da inicio desde el 1 de Agosto de 2016. Se tiene como avance las políticas transversales para propiedad, planta y equipo (Bienes muebles) y beneficio a empleados; definidas por la Secretaria de Hacienda



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20163710556723

Fecha: 28-09-2016



Distrital. Estas políticas son guías o lineamientos que pueden seguir las entidades en la definición de las políticas que aplican a cada entidad aplicando el juicio profesional en su definición. Al 31 de agosto de 2016 no se tienen definidas y documentadas políticas contables para la Secretaría Distrital de Gobierno.

- ❖ En el proceso de depuración de cuentas, se gestionaron las Resoluciones números 428, 494 y 495 de 2016, por las cuales se ordenó dar de baja bienes de propiedad de la Secretaría Distrital de Gobierno y se determina el destino final de los mismos.

Se revisaron los comprobantes de egreso donde se procedió a determinar estos bienes como inservibles y clasificarlos en las cuentas de orden. Por lo anterior, es necesario gestionar la destinación final de estos bienes antes del cierre de la vigencia 2016. Con el fin de no continuar incurriendo en gastos administrativos y financieros, por mantener estos activos en la entidad.

- ❖ Documentar los impactos operativos y financieros que se derivan de la implementación del nuevo marco normativo contable, una vez inicie el proceso de depuración de cuentas.
- ❖ En ejercicio del Autocontrol y Autoevaluación efectuar seguimiento permanente al desarrollo, actualización de los sistemas de información, por el grupo asignado y las instancias de supervisión.
- ❖ Diseñar un plan de contingencia para los tres primeros meses de 2017 en los cuales la contabilidad tendrá manejo tanto de régimen anterior como del nuevo marco normativo.

Cordialmente,


LILIANA MARÍA ACUÑA NOGUERA

C.C. Dr. Lubar Andrés Chaparro Cabra – Subsecretario de Planeación y Gestión

Proyectó: Miguel Ángel Moreno Porras
Aprobó: Liliana María Acuña Noguera

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

